

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N° 987-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

FLORES PALOMINO HECTOR REVELINO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colta.

Plaza de Armas s/n, distrito de Colta, provincia de Paucar del Sara Sara

AYACUCHO. -

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM
b) Decreto Supremo N° 028-2023-PCM
c) Ley N° 31526
d) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
e) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia declarado a través del Decreto Supremo 028-2023PCM, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales en el distrito de Colta, provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
COLTA	1	PIEDAD INES	CANALES CAJA	10653847
	2	HILARIO	QUISPE CRUCES	28998435
	3	ABAD	AGUIRRE HUACHACA	8374148
	4	BETSY BRÍGIDA	CANALES CAJA	10019153
	5	DAMIANA MARILU	GUTIERREZ QUISPE	28998442
	6	CARMEN ASTRID	VILCARA ORTEGA	6296693
	7	ISMAEL IVAN	HUARHUA ALVAREZ	46667209
	8	MIGUEL ANGEL	CAYO QUIJUA	70244060
	9	ANTONIA	PALACIOS ACHARTE	28998436
	10	HERMELINDA	MAYHUIRE GASPAS DE FLORES	30941572
	11	REBECA	ALVAREZ FLORES	75144743
	12	ANGÉLICA	SUPA MAYHUIRI DE ALVAREZ	30941561

